



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
DIGITAL Y MEDIOS
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

USHUAIA, 14 de julio de 2023

33

VISTO el expediente E-51563-2023 del Ámbito MJG del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de materiales de construcción,
destinados a la Dirección de LU 87 TV Canal 11 de Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría del
Sistema Provincial de Medios Públicos, Secretaría de Comunicación Digital y Medios del
Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. – S.C.D. y M. N° 28/2023, obrante en
orden seis (6), se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 13/2023 - RAF 508.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir del acta de preadjudicación
obranste en orden veinte (20), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4,
5 y 6 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 13/2023 RAF 508, a favor de la firma
“Importadora Comercial Fueguina S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-59326113-8”, por un monto de
PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100
(\$ 143.863,00.-); por ajustarse a lo requerido, y resultar económicamente razonable y conveniente
a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, y el mismo será
solventado a través de Fondos con Recursos de Afectación Especifica provistos por la Ley
Provincial N° 266.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes
Provinciales N° 1015, artículo 18°, inciso 1), y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N°
188/23 – Anexo II, N° 565/23, y N° 3635/22; y la Resolución OPC N° 17/21 - Anexo I, Capítulo
I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento
legal, en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1301, N° 1400 y N° 1434; y los
Decretos Provinciales N° 721/21 – Anexo II, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II, y N° 565/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y DESPACHO
DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIÓN DIGITAL Y MEDIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la
2...///

G.T.F.
L.M.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
DIGITAL Y MEDIOS
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

///...2

Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 13/2023 RAF 508, a favor de la firma “Importadora Comercial Fuegoína S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-59326113-8”, por el monto de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 143.863,00.-); en concepto de la adquisición de materiales de construcción destinados a la Dirección de LU 87 TV Canal 11 de Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría del Sistema Provincial de Medios Públicos, Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete, por ajustarse a lo requerido, y resultar ser económicamente razonable y conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.


ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría del Sistema Provincial de Medios Públicos de la Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la U.G.G. 0410UG, U.G.C. UC0410, Clasificación N° 20000, RAF 508, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A.F. y D. - S.C.D. y M. N° 33 /2023.-

G.T.F.
L.M.

MORONI
Gabriel
Horacio  Firmado
digitalmente
por MORONI
Gabriel Horacio